



PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO A RED SEMAFÓRICA

Código: PR-DT-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
03/09/2018

1. OBJETIVO:

Monitorear y controlar la red semafórica del Municipio, realizando mantenimiento periódico, conservando su buen funcionamiento y garantizando la movilidad y seguridad vial en el territorio.

2. RESPONSABLE:

El Secretario de Movilidad, Profesional Universitario y Técnico Operativo son los responsables de la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con la realización del monitoreo al funcionamiento de la red semafórica y termina con la reparación y mantenimiento preventivo de la red semafórica y la aplicación de acciones de mejoramiento a este procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Bitácora: Documento en el cual se registra diariamente la información del mantenimiento de cada cruce semaforizado.

Semaforización: Señalización electrónica de una intersección vial para regular la movilidad peatonal y vehicular.

Señalización: Es el conjunto de señales reglamentarias o de reglamentación que tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. La señalización se clasifica en tres categorías: preventiva, reglamentaria e informativa.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Realizar monitoreo al funcionamiento de la red semafórica. El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo realizan diariamente el monitoreo al funcionamiento	Profesional Universitario	FO-DT-30 Control de visitas red semafórica

Revisado por: Técnico Operativo

Aprobado por: Secretario de Movilidad



**PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO
A RED SEMAFÓRICA**

Código: PR-DT-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
03/09/2018

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>de la red semafórica del Municipio, identificando los cruces y las causas de los daños o intermitencias, dejando registro en el <i>"FO-DT-30 Control de visitas Red Semafórica"</i>.</p> <p>Nota: La comunidad o agentes de tránsito también pueden identificar la necesidad de restablecer el funcionamiento de un cruce semafórico e informar la novedad a los responsables para incluirlo durante el monitoreo.</p>	<p>Técnico Operativo</p>	
<p>2. Restablecer el funcionamiento del cruce semafórico: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo revisan el equipo de control, los fusibles, el porta-fusibles, luces, cables y proceden a realizar la reparación del cruce semafórico por daño físico o electrónico para garantizar el funcionamiento del mismo, dejando registro de la reparación en el <i>"FO-DT-30 Control de visitas red semafórica"</i>.</p> <p>En caso de que no se pueda reparar inmediatamente por daños mayores, el Profesional Universitario y/o Técnico Operativo informa al Secretario y/o Subsecretario de Movilidad la anomalía para que evalúe la necesidad de asignar Agentes de tránsito en las horas de mayor congestión para garantizar la seguridad en la movilidad durante la gestión y trámite de reparación con contratista externos</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Técnico Operativo</p>	<p>FO-DT-30 Control de visitas Red Semafórica</p>
<p>3. Tramitar y verificar la reparación del semáforo en caso de daños mayores: El Secretario de Movilidad y el Profesional Universitario y/o Técnico Operativo, solicitan mediante oficio al ente competente municipal la reparación del cruce semafórico y el técnico operativo, realiza la verificación en el lugar, dejando registro en el <i>"FO-DT-30 Control de visitas Red Semafórica"</i>.</p>	<p>Secretario de Movilidad</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>FO-DT-30 Control de visitas Red Semafórica</p> <p>Oficio</p>
<p>4. Programar mantenimiento preventivo a la Red Semafórica: El Profesional Universitario y/o el Técnico Operativo de acuerdo con las necesidades identificadas diariamente durante el monitoreo al funcionamiento de la red semafórica, programan mantenimientos preventivos a la misma en el <i>"FO-DT-08 Programa de Mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica"</i></p>	<p>Subsecretario de Control Tránsito</p> <p>Profesional Universitario</p> <p>Técnico Operativo</p>	<p>FO-DT-08 Programa de Mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica</p>
<p>5. Realizar el mantenimiento preventivo a la Red Semafórica: El Profesional Universitario y el Técnico Operativo realizan las gestiones necesarias para darle cumplimiento a la programación del mantenimiento preventivo de la red semafórica, se aseguran de su ejecución y la registran en el <i>"FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado a la Red semafórica"</i>.</p>	<p>Subsecretario de Control Tránsito</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento preventivo programado a la Red Semafórica</p>



**PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO
A RED SEMAFÓRICA**

Código: PR-DT-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
03/09/2018

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO /INFORMACIÓN DOCUMENTADA
	Técnico Operativo	
6. Realizar Seguimiento a la ejecución del Procedimiento e identificar oportunidades de Mejoramiento: El Secretario de Movilidad con su equipo de trabajo, en los comités técnicos o grupos primarios realizan seguimiento a la ejecución del procedimiento y con base en los resultados obtenidos identifica oportunidades de mejoramiento, define los responsables de implementarlas, y el líder de Calidad las documenta de acuerdo con lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento Continuo.	Secretario de Movilidad	FO-DE-01 Acta FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos
7. Aplicar Acciones de Mejoramiento: Los responsables designados para aplicar las acciones de mejoramiento establecidas las aplican y el Profesional Universitario designado realiza seguimiento a la eficacia de las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento Continuo y diligencia el “FO-EM-15 Plan de Mejoramiento” y el “FO-DE-11 Matriz de Riesgos”.	Secretario de Movilidad Profesional Universitario	FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Transito.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte 2015

7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-DT-30	Control de visitas Red Semafórica	Profesional Universitario Técnico Operativo	Oficina de Semaforización y Señalización PC del responsable	Mis documentos/ Aparicio/año/ red semafórica/	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 años	Archivo Central
No Aplica	Oficio	Secretario de Movilidad Profesional Universitario	Oficina de Semaforización y Señalización	Capeta: Cargue y Descargue, Ruptura de Vías, Oficios	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 años	Archivo Central
FO-DT-08	Programación de Mantenimiento	Subsecretario de Control Tránsito Profesional	Oficina de Semaforización y Señalización	Mis documentos/ Aparicio/año/ red	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 años	Archivo Central



PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO A RED SEMAFÓRICA

Código: PR-DT-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
03/09/2018

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
	Preventivo a la Red Semafórica	Universitario Técnico Operativo	PC del responsable	semafórica/ / Carpeta mantenimiento o semáforos			
FO-DT-09	Ejecución de Mantenimiento, Preventivo Programado a la Red Semafórica	Subsecretario de Control Tránsito Profesional Universitario Técnico Operativo	Oficina de Semaforización y Señalización PC del responsable	Mis documentos/ Aparicio/año/ red semafórica/ / Carpeta mantenimiento o semáforos	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 años	Archivo Central
FO-DE-01	Acta de Reunión	Secretario de Movilidad	Oficina Líder MECI	Carpeta Calidad: Actas, Oficios Carpeta Calidad PC	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 años	Archivo Central
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Secretario de Movilidad Profesional Universitario (Líder Calidad)	PC Líder MECI	Carpeta Calidad/ Plan de Mejoramiento	Archivos de uso exclusivo de los responsables	3 Años	Archivo Central
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/08/2013	Creación del documento.
02	01/09/2016	Se modifica: la redacción del objetivo, las actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y 7 Se crea FO-DT-08 "Plan Mantenimiento preventivo a la Red Semafórica" Se actualiza el control de "Documentos de Referencia", por cambios en la normatividad vigente aplicable al procedimiento, el "Control de Registros" y los "Anexos" por los cambios en las actividades y registros de las mismas. Acta No 05 del 01 de septiembre de 2016
03	03/09/2018	Se modifica: El alcance, las actividades 6 y 7 y los registros de las mismas, el control de Registros-Información documentada y Anexos de acuerdo a los cambios en los registros de las actividades. El nombre del "FO-DT-08 Plan de Mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica" por "Programación de mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica"



PROCEDIMIENTO PARA MANTENIMIENTO A RED SEMAFÓRICA

Código: PR-DT-08

Versión: 03

Fecha de Actualización:
03/09/2018

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		Se incluye: <i>"FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento preventivo programado a la Red Semafórica".</i> Se elimina: La Actividad 3 Acta N° 11 del 03/09/2018

9. ANEXOS:

FO-DE-01 Acta

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-DT-08 Programa de Mantenimiento Preventivo a la Red Semafórica

FO-DT-30 Control de visitas Red Semafórica

FO-DT-09 Ejecución del Mantenimiento preventivo programado a la Red Semafórica

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos